

**Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio y el  
Gobierno Regional de San Martín**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 515-2012-EF/52**

Lima, 20 de julio de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 272-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo acordada entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, hasta por EUR 5 300 000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 EUROS) destinada a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo Agroambiental en la Ceja de Selva - Construcción del Sistema Irrigación Ponaza - Distrito de Tingo de Ponaza - Provincia de Picota - Departamento de San Martín”; a ser ejecutado por el Gobierno Regional del Departamento de San Martín;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del citado Decreto Supremo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, traspasará al Gobierno Regional del Departamento de San Martín los recursos derivados de la aludida operación de endeudamiento externo mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado mediante resolución ministerial;

Que, asimismo el Artículo 5° del acotado Decreto Supremo establece que el servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que ocasione la citada operación de endeudamiento, será atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que para tal efecto proporcionará oportunamente el Gobierno Regional del Departamento de San Martín;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28575, Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios, y sus modificatorias, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín constituyó un Fideicomiso en la Corporación Financiera de Desarrollo - S.A. COFIDE S.A.;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 055-2010-GRSM/CR, de fecha 25 de noviembre de 2010, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha autorizado la modificación del Contrato de Fideicomiso suscrito entre dicho Gobierno Regional y COFIDE S.A. con la finalidad de garantizar la atención del servicio de la deuda derivada de la operación de endeudamiento externo celebrada con el KfW;

Que, por tanto, se requiere aprobar el mencionado Contrato de Traspaso de Recursos, así como autorizar la modificación del Contrato de Fideicomiso antes aludido, a través la cual se establecen los términos y condiciones en que, con cargo a los fondos del citado Fideicomiso, se trasladarán al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para atender el servicio de deuda derivado de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo N° 272-2010-EF;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2012-EF y el Decreto Supremo N° 272-2010-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébese el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, mediante el cual se

establecen los términos y condiciones para el traslado de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo N° 272-2010-EF y el traslado de fondos para la atención del servicio de la deuda generado por dicha operación.

**Artículo 2º.-** Autorícese la modificación del Contrato de Fideicomiso celebrado por el Gobierno Regional del Departamento de San Martín con COFIDE S.A., en el marco de la Ley N° 28575, a fin de adecuarlo para los fines del pago del servicio de la deuda correspondiente a la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo N° 272-2010-EF.

**Artículo 3º.-** Autorícese al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos, y la modificación del Contrato de Fideicomiso suscrito entre COFIDE S.A. y el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, a que se refieren los artículos precedentes, así como toda la documentación necesaria para su implementación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas